

# RIASPORT

RED ESTATAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE SEGURIDAD DEPORTIVA



## LA SEGURIDAD DEPORTIVA A DEBATE IV

EDITORES

JOANA COSTA

DIMAS PINTO

GABRIEL FLORES ALLENDE

ANA MARÍA MAGAZ GONZÁLEZ

MARTA GARCÍA TASCÓN

EDITORIAL DYKINSON

Ailton Fernando Santana de Oliveira	Juan Antonio Arjona González
Aldina Sofia Silva	Keyla Andrea Porras Ramírez
Ana María Gallardo Guerrero	Leonor Gallardo-Guerrero
Ángeles Miranda Martínez	Luis López Catalán
António João Mendes de Jesus Brandão	María del Pilar Méndez Sánchez
Ariana Linette Acosta González	María José Arenilla Villalba
Blanca López Catalán	María José Maciá Andreu
Bruno Avelar-Rosa	Marta García Tascón
Cairo Gabriel Borges Junqueira	Miguel Nery
Carlos Herrera Pombero	Noelia González-Gálvez
Cristina Pedrosa Leis	Omar Velarde Martínez
Daniel Duclos-Bastías	Oscar David Bolívar Silva
Darío Pérez Brunicardi	Pablo Caballero Blanco
David Alarcón Rubio	Pablo González García
Dimas Pinto	Patricia I. Jaenes-Amarillo
Gabriel Flores Allende	Paulo Pinheiro
Gonçalo Dias	Rafael Peñaloza Gómez
Inês Oliveira Gonçalves	Raquel Aparicio-Mera
Joana Costa	Raquel Morquecho Sánchez
Joana Rodrigues Carvalho	Raquel Vaquero-Cristóbal
José Carlos Jaenes Sánchez	Roberto Silva Piñeiro
Jorge García-Unanue	Rui Mendes
José Luís Felipe	Sandrielly Lavínia Andrade Santos
José Luis Gómez Calvo	

# LA SEGURIDAD DEPORTIVA A DEBATE IV

JOANA COSTA

DIMAS PINTO

GABRIEL FLORES ALLENDE

ANA MARÍA MAGAZ GONZÁLEZ

MARTA GARCÍA TASCÓN

*Editores*



**DYKINSON**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970 / 932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial.  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos).

La Red “RIASPORT Red estatal de investigación aplicada sobre seguridad deportiva” ha sido financiada con cargo a la Convocatoria de concesión de ayudas para la creación de «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2019, con el número de expediente 03/UPB/19 y resolución del día 26 de julio de 2019.  
También, con cargo a la Convocatoria de ayudas a «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2021, con el número de expediente 14/UPB/21 y resolución de 20 de julio de 2021 y, mediante el expediente 32/UPB/23, resolución de 16 de mayo para el año 2023

*Los autores agradecen al Grupo PAIDI MOTTVADO2  
(Movimiento, Técnicas de intervención, Valores, Aprendizaje, Deporte y Seguridad)  
de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla-España, la financiación para publicar este libro.*

© Los autores

© Diseño de Portada: Gabinete de Comunicação e Imagem  
do Instituto Europeu de Estudos Superiores (IEES)

Editorial DYKINSON, S.L.  
Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 91544 28 46 – (+34) 91544 28 69  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es> / <http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7047-062-3  
DOI: <https://doi.org/10.14679/4784>

Maquetación:  
Realizada por los autores

# ÍNDICE

Prólogo .....	9
Dimas Pinto e Joana Costa	
Prólogo del Instituto Português do Desporto e Juventude (IPDJ).....	11
Ricardo Gonçalves Ribeiro Gonçalves	
Prólogo del Consejo Superior de Deportes (CSD) .....	13
José Manuel Rodríguez Uribes	
Presentación .....	15
Dra. D <sup>a</sup> . Joana Costa - D. Dimas Pinto - Dr. D. Gabriel Flores Allende - Dr. D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Magaz González - Dra. D <sup>a</sup> . Marta García Tascón	

## Bloque I

### **Seguridad en instalaciones deportivas y equipamientos deportivos**

Capítulo 1. Gestão e segurança de parques infantis e equipamentos desportivos....	19
Professor Doutor Gonçalo Dias - Professor D. Dimas Pinto - Professor Doutor Rui Mendes	
Capítulo 2. Planes de seguridad para las actividades deportivas .....	29
D. José Luis Gómez Calvo	
Capítulo 3. Aspectos para la mejora de seguridad por la contaminación por microplásticos. Líneas de actuación en césped artificial deportivo .....	44
Dr. D. Jorge García-Unanue - Dr. D. José Luís Felipe - Dra. D <sup>a</sup> . Leonor Gallardo-Guerrero	
Capítulo 4. El certificado S+: Garantizando la seguridad y la calidad en los espacios infantiles.....	57
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Ángeles Miranda Martínez	

Capítulo 5. La gestión del mantenimiento en la prevención del riesgo y la seguridad en instalaciones deportivas ..... 73  
Dr. D. Omar Velarde Martínez - Dr. D. Gabriel Flores Allende

## **Bloque II**

### **Aplicación de tecnología en la seguridad en entidades deportivas**

Capítulo 6. Realidad aumentada: propuesta de innovación docente de seguridad de los equipamientos deportivos para aplicar en el ámbito educativo ..... 95  
Dra. D<sup>a</sup>. Marta García-Tascón - Dra. D<sup>a</sup>. María José Maciá Andreu -  
Dra. D<sup>a</sup>. Raquel Vaquero-Cristóbal - Dra. D<sup>a</sup>. Noelia González-Gálvez -  
Dra. D<sup>a</sup>. Ana María Gallardo Guerrero

Capítulo 7. Segurança digital no desporto ..... 113  
Doutor D. Paulo Pinheiro

## **Bloque III**

### **Otras perspectivas aplicadas a la seguridad deportiva**

Capítulo 8. O esporte e a projeção internacional no contexto sergipano ..... 137  
D<sup>a</sup>. Sandrielly Lavínia Andrade Santos - Dr. D. Cairo Gabriel Borges Junqueira -  
Dr. D. Ailton Fernando Santana de Oliveira

Capítulo 9. Análise da formação em segurança das organizações e agentes desportivos – estudo piloto ..... 163  
Professora Doutora Joana Costa - Professor D. Dimas Pinto -  
Professora Doutora Inês Oliveira Gonçalves - Professora Doutora Aldina Sofia Silva -  
Professora Doutora Joana Rodrigues Carvalho - Professora Doutora Marta García Tascón

Capítulo 10. Cultura ciclista y jurisprudencia sobre accidentes ..... 173  
Dr. D. Roberto Silva Piñeiro - D<sup>a</sup>. Cristina Pedrosa Leis -  
Dr. D. António João Mendes de Jesus Brandão

Capítulo 11. La experiencia del aficionado sobre la seguridad en estadios de la liga MX en el área metropolitana de Monterrey ..... 191  
D<sup>a</sup>. Ariana Linette Acosta González - Dra. D<sup>a</sup>. Raquel Morquecho Sánchez -  
Dr. D. Gabriel Flores Allende

**Bloque IV**  
**Seguridad deportiva para diferentes usuarios/as**

Capítulo 12. Proteção de crianças e jovens no desporto: o caminho trilhado por Portugal.....	213
Professor Doutor D. Bruno Avelar-Rosa - Professor Doutor D. Miguel Nery	
Capítulo 13. Seguridad y otros aspectos sobre la calidad de un servicio deportivo universitario .....	225
Dr. D. Daniel Duclos-Bastías - D <sup>a</sup> . Raquel Aparicio-Mera	
Capítulo 14. Formación de deportistas escolares, reto de la seguridad deportiva ...	237
D. Oscar David Bolívar Silva - D <sup>a</sup> . Keyla Andrea Porras Ramírez - Dra. D <sup>a</sup> . Marta García Tascón	
Capítulo 15. Seguridad en el deporte para personas mayores: claves para un envejecimiento activo y saludable .....	251
D <sup>a</sup> . Raquel Aparicio-Mera - Dr. D. Daniel Duclós-Bastías	
Capítulo 16. La seguridad moral y ética. La trascendencia del respeto .....	261
Dr. D. José Carlos Jaenes Sánchez - María José Arenilla Villalba - Rafael Peñaloza Gómez - María del Pilar Méndez Sánchez - Patricia Isabel Jaenes-Amarillo - Pablo García González - David Alarcón Rubio	
Capítulo 17. Gestión del acoso entre iguales en el ámbito deportivo. lecciones aprendidas en las escuelas .....	276
Dra. D <sup>a</sup> . Blanca López Catalán - Dr. D. Luis López Catalán	
Capítulo 18. Propuesta formativa sobre la seguridad en las actividades físicas en el medio natural en contexto universitario.....	290
Dr. D. Pablo Caballero Blanco - Dr. D. Darío Pérez Brunicardi - D. Juan Antonio Arjona González - D. Carlos Herrera Pombero	

# Capítulo 17.

## Gestión del acoso entre iguales en el ámbito deportivo. lecciones aprendidas en las escuelas

**Dra. D<sup>a</sup>. Blanca López Catalán**

*Profesora Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.*

*Formadora Oficial del Programa antibullying KiVa para España y Latinoamérica*

*Orcid 0000-0001-9936-1612*

**Dr. D. Luis López Catalán**

*Profesor Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Director de Innovación, Integración de Datos y Tecnología UNICEF ESPAÑA*

*Orcid 0000-0002-6082-121X*

DOI: <https://doi.org/10.14679/4876>

### 1. INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los Derechos de la Infancia adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en su artículo 19 establece el derecho de los niños y niñas a desarrollarse en entornos seguros exentos de violencia y discriminación. Y en su artículo 31 reconoce que todos los niños y niñas tienen al descanso, al esparcimiento al juego y a las actividades recreativas, así como su derecho a participar en la vida cultural y artística y establece su derecho a desarrollarse en entornos seguros exentos de violencia y discriminación.

Por otra parte, la agenda 2030 de Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible insta a todos los países a la promoción de la prosperidad y protección del planeta reconociendo al deporte como agente del fomento del progreso social y abordándolo, entre otros, en el ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades); el ODS 4 (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos).

Sin embargo, la presencia de violencia y abuso tanto en la escuela como en entornos deportivos y de ocio, en diferentes modalidades, sigue siendo una problemática relevante, lo que exige medidas concretas para prevenir y erradicar estas formas de vulneración de derechos.

El bullying o acoso escolar entre iguales, es un tipo de violencia definida como una “conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción negativa e intencionada, sitúa a la víctima en posiciones de las que difícilmente puede salir por sus propios medios” (Olweus, 1993; p. 48). La definición señala las tres características claves presentes en estos casos de victimización que permiten diferenciar de un conflicto puntual: reiteración, intencionalidad y abuso de poder.

El acoso entre iguales puede manifestarse de diversas formas, empleando distintos mecanismos para ejercer dominio sobre la víctima. En el plano físico, puede incluir agresiones como golpes, empujones o patadas, mientras que, a nivel verbal, se expresa mediante amenazas, insultos dirigidos a la vulnerabilidad de la persona o el uso de apodosos despectivos. También puede presentarse a través del daño material, afectando las pertenencias de la víctima, como la destrucción de útiles escolares o el robo de alimentos. Otra forma de acoso es el aislamiento social, cuyo propósito es deteriorar las relaciones interpersonales de la víctima al excluirla de conversaciones y afectar su entorno cercano. Cuando la agresión se lleva a cabo sin enfrentamiento directo entre el acosador y la víctima, se habla de bullying indirecto, que puede incluir la propagación de rumores con el fin de perjudicar su reputación e integración en el grupo. Asimismo, dependiendo del entorno en el que se produzca, el acoso puede darse en espacios físicos o en medios digitales,

dando lugar al ciberbullying, el cual se manifiesta a través de acciones como la difusión de burlas en línea, la suplantación de identidad o la exclusión de grupos virtuales. Es importante señalar que, en muchas ocasiones, las víctimas son blanco de agresiones debido a sus características personales, como su raza, su capacidad intelectual, identidad sexual o expresión de género. En otras ocasiones, únicamente una simple diferencia en el grupo puede ocasionar, que no justificar, este tipo de violencia.

El acoso entre iguales es, además, un fenómeno de grupo. Esto no significa únicamente que tenga lugar en una reunión de personas, sino que dicho entorno grupal varios actores desempeñan un papel determinado que influye en el nacimiento, desarrollo y extinción de la agresión.

La persona que acosa suele actuar con la intención de consolidar su estatus dentro del grupo, buscando ejercer control sobre sus compañeros y proyectar una imagen de dominio y seguridad para ganar reconocimiento y admiración (Salmivalli, 2010). No obstante, la agresión no se sostiene únicamente por la voluntad del acosador, sino también por la presencia de otros roles que facilitan el acoso, como aquellos que apoyan activamente la agresión (colaboradores), quienes la refuerzan con risas o indiferencia (reforzadores), e incluso quienes, sin participar directamente, la permiten con su silencio (externos o “*silent approvers*”). Por otra parte, está la deseable presencia de los defensores, que aportan bienestar a la víctima, utilizando cualquier recurso disponible.

El bullying genera efectos negativos tanto en la víctima como en el agresor y los espectadores (colaboradores, reforzadores, externos y defensores), con repercusiones a corto y largo plazo. A corto plazo, la víctima experimenta emociones como tristeza, ansiedad y trastornos del sueño. También puede presentar aislamiento social y una visión negativa generalizada de sus compañeros, lo que afecta su comportamiento y rendimiento académico. En casos graves, pueden surgir pensamientos suicidas que podrían materializarse. A largo plazo, estas consecuencias pueden intensificarse, dando lugar a depresión, baja autoestima y una percepción negativa persistente de los demás, lo que reduce su capacidad para confiar en otros y establecer relaciones saludables.

A corto plazo, el agresor principal tiende a involucrarse en peleas y aprende a usar la fuerza como un mecanismo para alcanzar sus objetivos, reforzando conductas agresivas. A largo plazo, este comportamiento puede derivar en un mayor riesgo de desarrollar conductas delictivas y antisociales, afectando su integración en la sociedad.

Los espectadores externos también sufren consecuencias al presenciar el acoso. A corto plazo, pueden experimentar sentimientos de culpa, tristeza y miedo ante la situación de violencia. A largo plazo, si no hay intervención, pueden interiorizar la idea de que los roles negativos y la agresión son formas efectivas de obtener poder, lo que refuerza dinámicas de violencia en otros ámbitos de su vida.

En conclusión, el bullying no solo afecta a la víctima, sino a todos los involucrados, reforzando patrones negativos de comportamiento que pueden persistir en el tiempo si no se implementan estrategias de prevención y concienciación.

## 2. EN LA ESCUELA COMO EN EL DEPORTE

El acoso en el deporte ha sido tradicionalmente abordado desde la perspectiva de la violencia ejercida por adultos hacia menores, mientras que el estudio del bullying entre pares ha quedado en un segundo plano. Este fenómeno ha sido subestimado en ámbitos deportivos, aunque es igualmente relevante y perjudicial. El impacto del bullying en las víctimas afecta su autoestima, seguridad y capacidad para establecer relaciones saludables, lo que a su vez influye en su dinámica social en otros entornos. De esta manera, el bullying no se limita al ámbito escolar, sino que puede manifestarse en diversas áreas de la vida del niño, incluidas las actividades extraescolares y el deporte (Armitage, 2021).

En este sentido, un niño que sufre acoso en un entorno deportivo o en una actividad extracurricular lleva esa experiencia a la escuela, o bien al revés, generando un círculo de vulnerabilidad y estrés que impacta en su bienestar general. Por otra parte, la falta de intervención adecuada en un entorno puede reforzar y perpetuar la dinámica de acoso en otros, al no proporcionar modelos claros de prevención y respuesta. Esta cuestión resalta la importancia de una

estrategia integral y coordinada para abordar el bullying, no solo dentro del ámbito escolar, sino en todas las esferas donde los niños y adolescentes interactúan.

La percepción del deporte como una actividad voluntaria, autónoma y regida por altos valores éticos (Kerr et al., 2016) puede distraer de la idea de la aparición del acoso entre iguales en este tipo de actividades. Sin embargo, el deporte también presenta factores que pueden propiciar el acoso, como la intensidad emocional de los participantes, las jerarquías basadas en el talento, la competencia por posiciones y la influencia de rituales dentro de los equipos.

Tuakli-Wosornu et al (2024) presentan un modelo conceptual aplicado a la violencia en ámbitos deportivos donde resumen aspectos relevantes del entorno socioecológico, los tipos de violencia y las consecuencias en todos los agentes implicados cuando el acoso tiene lugar: el entorno cercano de los participantes (familias, entrenadores, preparadores, clínicos, oficiales y árbitros), así como en las propias organizaciones deportivas (administradores, directores, propietarios).

Asumido pues el riesgo, es necesario enfocarse a soluciones. Ya en 1994, Olweus (1994) hablaba del entorno escolar como factor de protección frente al bullying. Por tanto, es de esperar que también las entidades deportivas puedan trabajar de forma similar y completar su actuación con otros activos propios de su actividad.

La propuesta inicial es reflexionar en torno a la consolidada investigación en acoso escolar. Bastará con observar los factores de la escuela que, según la literatura científica, predicen el acoso escolar (Tabla 1) para reconocer áreas de influencia donde las entidades deportivas pueden incidir. Para ello, se establecen los paralelismos escuela-entidad deportiva, y aula-actividad deportiva. Los factores identificados se asocian a: la propia condición de la entidad, las políticas de comportamiento y las políticas antibullying (tanto en prevención, como en intervención como en seguimiento).

**Tabla 1. Áreas y factores a nivel de escuela (entidad deportiva) que predicen el acoso escolar según la literatura científica**

ÁREA	FACTORES
CONDICIÓN ESCOLAR	Clima escolar seguro
	Sentimiento de pertenencia a la escuela (entidad deportiva)
	Liderazgo
POLÍTICAS DEL COMPORTAMIENTO	Normas y aceptación de los estudiantes y Normas y aceptación de los estudiantes
	Asociación entre la escuela (entidad deportiva) y los padres
	Calidad del entorno del aprendizaje
	Política de comportamiento fuera del aula (actividad deportiva)
	Entrenamiento en comunicación, apoyo emocional, etc.
POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ANTIBULLYING	Programa de educación sobre el acoso
	Docentes (adultos) reciben formación sobre políticas contra el acoso escolar
	Programa prevención ciberbullying con formación
	Normas sociales y de grupo en cuanto a las reacciones de los niños al acoso
POLÍTICAS DE INTERVENCIÓN ANTIBULLYING	Enfoques de intervención sin confrontación
	Enfoques disciplinarios de la intervención
	Supervisión escolar
	Incertidumbre de los docentes para intervenir
	Apoyo escolar (Apoyo de la entidad)
POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO ANTIBULLYING	Seguimiento

Fuente: Elaboración propia

*El significado de los factores detalla a continuación:*

- **Clima escolar seguro.** Los hallazgos sugieren que un clima negativo de la entidad (por ejemplo, la falta de supervisión por parte de los adultos) puede aumentar la probabilidad de participación en el acoso (Hong y Espelage, 2012). Para ello, la escuela (entidad deportiva) ha de realizar una labor de seguimiento del clima, que actualmente muchos centros educativos realizan a nivel de convivencia.
- **Sentimiento de pertenencia a la escuela o entidad deportiva.** Si los estudiantes sienten que pertenecen a la escuela, este sentimiento actúa como factor de protección frente el acoso entre iguales (Hatchel et al., 2019). El

sentimiento de pertenencia ha de ser construido por la entidad deportiva. Uno de los recursos más poderosos es generar espacios para la participación del menor en las tomas de decisiones que le afectan.

- **Liderazgo.** Las escuelas con directores que entienden el acoso y pueden expresar su opinión al respecto tienden a sufrir menos acoso (Stephenson y Smith, 1989). Es la propia dirección de la entidad deportiva la que ha de liderar la implicación de todo el personal para implantar la cultura de tolerancia cero a la violencia.
- Por otra parte, cuando la escuela (entidad deportiva) cuenta con un amplio **conjunto de normas** sobre rendimiento y comportamiento, existe una aceptación de estas normas por parte de los alumnos, y se produce una respuesta positiva de los profesores (entrenadores o monitores) ante el buen comportamiento y los logros de los menores, la escuela (entidad deportiva) actúa como factor de protección (Junger-Tas y Van Kesteren, 1999).
- Para contrarrestar este tipo de violencia, las propuestas con resultados significativos destacan como herramienta básica una acción tutorial de calidad (seguimiento personalizado de los participantes en el entorno deportivo) y la **implicación de las familias** (González-Calatayud y Prendes-Espinosa, 2021). Por ello, la utilización de herramientas y espacios de comunicación entidad-familias también podría ser un recurso en el caso de los menores deportistas.
- **Calidad del entorno del aprendizaje escolar.** El concepto de calidad es complejo y multidimensional; se puede hablar, por ejemplo, de calidad del docente, de los aprendizajes y de los procesos educativos (Arredondo, 2007). En este sentido, es fundamental cuidar y asegurar el cumplimiento de los derechos del menor y ofrecerle un buen trato desde la calidad docente (entrenador, preparador, árbitros y adulto del entorno cercano) también durante los procesos educativos (los entrenamientos o las competiciones). Este aspecto cobra especial relevancia en el acoso entre iguales en el ámbito deportivo, pues es sabido que los roles de entrenador, preparador, árbitro, etc. suponen figuras de autoridad muy marcadas que actúan de modelaje para los menores y determinan el tono de las relaciones entre los participantes de las actividades deportivas.
- **Política de comportamiento fuera del aula-actividad deportiva.** La existencia de normas se ha identificado también como factor de protección (Kyriakides y Creemers, 2013). La relación entre iguales trasciende el horario escolar (o de la actividad deportiva). Al igual que ocurre en las escuelas, las

consecuencias de comportamientos incorrectos fuera del horario escolar repercuten en la propia actividad y por ello deben pautarse normas de convivencia.

- **Entrenamiento en comunicación, apoyo emocional, etc.** Las habilidades sociales, el autocontrol, autoeficacia y apoyo social contribuyen a la mejora de los hábitos de los sujetos tanto en víctimas como agresores (Uribe et al., 2012). El entrenamiento en asertividad y empatía es, en sí mismo, un facilitador del respeto que previene el bullying.
- **Programa de educación sobre el acoso.** Deben elaborarse y aplicarse programas contra el bullying en las escuelas-entidades deportivas, que incluyan seguimiento por parte de los administradores escolares, *staff*, y familias (Hancı y Özakar Akça, 2020).
- Cuando los **docentes** (entrenadores, preparadores o monitores) reciben **formación** sobre políticas contra el acoso escolar, se genera un factor de protección en la escuela (entidad deportiva). Es decir, la formación y desarrollo profesional para este personal previenen el acoso entre iguales (Ttofi y Farrington, 2011). Esta medida es esencial.
- La implantación de un **programa prevención al ciberbullying** previene también de comportamientos realizados a través de medios electrónicos o digitales por individuos o grupos que comunican repetidamente mensajes hostiles o agresivos con la intención de infligir daño o malestar a otros (Stefaniuk, y Bridel, 2018). Normas básicas de comunicación en medios electrónicos y otras precauciones relativas al respeto a la imagen, por ejemplo, establecidas a nivel de la entidad, reducirían el riesgo de ciberbullying.
- **Normas sociales y de grupo en cuanto a las reacciones de los niños al acoso.** La cultura del centro (entidad deportiva) y del aula (actividad deportiva) puede influir en la prevalencia de las conductas de acoso entre iguales, ya que la cultura afecta a la disposición de los espectadores a intervenir en la situación de acoso y en sus actitudes hacia ella (Holt et al., 2013). Por ello, será necesario planificar las acciones necesarias y hacer visible a los participantes la tolerancia cero por parte de la institución a conductas que impliquen cualquier tipo de violencia (verbal, física o psicológica, directa o indirecta).
- **Enfoques de intervención sin confrontación.** Algunos estudios demuestran que, en general, no resultan ser más eficaces los enfoques disciplinarios que los

menos confrontativos (Smith et al., 2012). Por ello, los métodos más restaurativos, basados en la empatía, así como las medidas educativas deberían formar parte de los planes de escuelas y entidades deportivas.

- **Enfoques disciplinarios de la intervención.** La intervención cuando lamentablemente el acoso escolar tiene lugar a pesar de las medidas preventivas, plantea la opción de adoptar enfoques sancionadores y disciplinarios que muestren inequívocamente el rechazo de la escuela (entidad deportiva) a este tipo de comportamientos. Los enfoques disciplinarios son una opción de intervención.
- **Supervisión.** El control que ejercen en las entidades deportivas desempeña un papel esencial en la frecuencia y gravedad de los problemas de acoso entre iguales. La supervisión de los participantes puede reducir la gravedad de los problemas de acoso (Özdiñçer- Arslan y Savaşer, 2009).
- **Incertidumbre de los docentes para intervenir.** Uno de los factores de riesgo se produce cuando los adultos no saben cómo actuar ante un episodio de acoso (Risby, 1996). Esta situación, unida a la actitud del profesorado percibida por los menores, afecta al comportamiento de potenciales agresiones (Lopez-Catalán et al, 2022). Como consecuencia, entrenadores, preparadores y monitores deben capacitarse para la acción.
- **Apoyo escolar (o de la entidad deportiva).** Este factor de riesgo hace referencia a ausencia o presencia de compromiso de la dirección hacia una potencial intervención. En ocasiones, las falsas creencias o tópicos restan importancia a los indicios de acoso, trasladando incluso la responsabilidad a las propias víctimas o a sus familias (Sjursø et al., 2019).
- **Seguimiento.** Para controlar la situación entre los participantes afectados en un caso, se llevará a cabo un seguimiento por parte de la persona responsable de la entidad de manera individual con la víctima y con la persona agresora tras la intervención inicial. El objetivo es evaluar la evolución del caso y los compromisos adquiridos por la persona o personas que agredieron (Monzó et al., 2018).

Todos estos factores, validados por la literatura científica, proporcionan puntos clave que todo plan de prevención contra el acoso entre iguales debe considerar. No obstante, es necesario destacar que la prevención y afrontamiento del bullying alcanza la efectividad esperada cuando todos los recursos se articulan sistemáticamente en un verdadero plan de ante la emergencia del bullying.

### 3. UNA PARTE DEL PLAN: LOS ESPECTADORES

Este plan, al igual que los programas educativos que adoptan un “*whole school approach*” (Mäkelä y López-Catalán, 2018) debe integrar a todos los agentes, adultos y menores, del entorno del deportista, ya que el acoso entre iguales es una situación de abuso, con desequilibrio de poder, y la participación de la persona adulta será clave en la resolución una vez que el acoso tiene lugar. Este plan, encaminado a lograr la resiliencia ante el bullying de la entidad deportiva, debe combinar las dimensiones de liderazgo, preparación, cooperación y recursos, y ha de detallar las acciones y los responsables de su ejecución y control (López-Catalán et al., 2023).

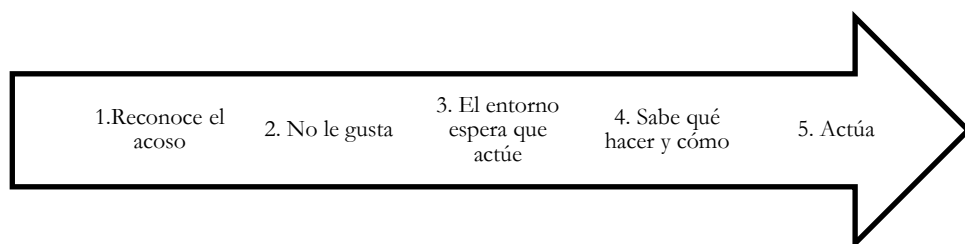
La investigación de Salmivalli (1996) puso de relieve el papel fundamental del grupo en la dinámica del bullying, señalando que el cambio en la actitud y el comportamiento de los observadores puede ser una de las estrategias más efectivas para prevenir y reducir el acoso escolar. El plan de emergencia contra el bullying tiene como fin último activar a los espectadores para que, con las garantías de un entorno seguro, puedan colaborar en repeler el acoso entre iguales en las fases tempranas. Pero ¿cómo conseguir la participación de los espectadores?

Los diversos planes y programas que afrontan el acoso escolar tienen en cuenta teorías implícitas de comportamiento como (sin ánimo de ser exhaustivos) la teoría del comportamiento planificado (Ajzen (1991) o la teoría cognitiva social del aprendizaje (Bandura y Simón, 1977) que hace referencia a que aprendemos a través de la observación de las conductas de otros individuos.

#### 3.1. Planificar la acción

La teoría del comportamiento planificado propuesta por Ajzen (1991) puede aplicarse al acto de defensa entre iguales. Esta teoría sugiere que el comportamiento humano está determinado por la intención de realizarlo, el cual es influenciada por tres factores: actitudes hacia el comportamiento, normas subjetivas (las creencias sobre lo que las personas importantes para el individuo piensan que debería hacer) y control percibido sobre el comportamiento (la percepción sobre su capacidad de actuar).

**Figura 1. Adaptación de la teoría del comportamiento planificado (Ajzen, 1991) a la defensa en el acoso escolar**



Fuente: Elaboración propia

Este modelo destaca cómo las creencias personales y sociales afectan las decisiones y acciones. En la práctica, la entidad deportiva ha de generar las condiciones para que el espectador complete los pasos que le llevan a actuar contra el acoso: reconocerlo, valorarlo negativamente, sentirse implicado, considerarse capaz y decidir actuar. Algunas de las acciones que favorecen este proceso son: entrenamiento práctico para reconocer el acoso entre iguales; facilitar que surja la empatía para desarrollar una actitud negativa; hacer visible la postura inequívoca de la entidad respecto a estos comportamientos violentos a través de mensajes inequívocos por parte de los adultos implicados en las actividades (mensajes verbales y mediante el ejemplo); participar en campañas con referentes deportivos; facilitar vías de denuncia así como el aprendizaje de diversas vías de defensa y autodefensa y garantizar la seguridad de la acción (confidencialidad y apoyo).

### **3.2. Ejemplificar la acción**

La teoría cognitiva social del aprendizaje sostiene que las personas aprenden a través de la observación, la imitación y el modelado de comportamientos en su entorno social. Por ello, para generar una acción de defensa en los espectadores, pueden reforzarse las siguientes medidas: modelado positivo de entrenadores y líderes de la entidad, que deben demostrar empatía, cooperación y resolución pacífica de conflictos; el aprendizaje cooperativo especialmente ante las primeras evidencias de conflictos entre iguales; el uso de refuerzo y reconocimiento de actos de ayuda, respeto y compañerismo por parte de la entidad a los menores; promover la regulación emocional; crear oportunidades de participación en favor de la

comunidad; y revisar la coherencia de las normas que han de servir de modelo para adultos y menores.

La prevención del acoso entre iguales en las entidades deportivas, al igual que en las escuelas supone un desafío complejo. La activación de los espectadores es fundamental, pero requiere que las entidades faciliten las condiciones. La elaboración de un plan detallado de prevención, así como la cooperación y la coherencia entre los diversos entornos, escuela, la familia y entidades deportivas constituye el pilar fundamental de esta tarea. **No en vano, “hace falta una tribu para educar a un niño”.**

## BIBLIOGRAFÍA

- Arredondo, I. (2007). La calidad de la educación: ejes para su definición y evaluación. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://tallereduca.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/07/aguerrondo-calidad-educaciac3b3n-ejes.pdf>
- Ajzen, I. (1991). The theory of planned behaviour. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 50(2), 179-211. [https://doi.org/10.1016/0749-5978\(91\)90020-T](https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T)
- Armitage, R. (2021). Bullying in children: impact on child health. *BMJ Paediatrics Open*, 5, 22-35. <https://doi.org/10.1136/bmjpo-2020-000939>.
- Bandura, A., & Simon, K.M. (1977). The role of proximal intentions in self-regulation of refractory behaviour. *Cognitive therapy and research*, 1(3), 177-193.
- González-Calatayud, V., & Prendes-Espinosa, M.P. (2021). Knowledge About Bullying by Young Adults With Special Educational Needs With or Without Disabilities. *Frontiers in Psychology*, 11, 622517. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.622517>
- Junger-Tas, J., & Van Kesteren, J. N. (1999). *Bullying and Delinquency in a Dutch School Population*. E. M. Meijers Institute of Legal Studies/Kugler Publications. [https://ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/bullying-and-delinquency-dutch-school-population?utm\\_source=chatgpt.com](https://ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/bullying-and-delinquency-dutch-school-population?utm_source=chatgpt.com)
- Kerr, G., Jewett, R., MacPherson, E., & Stirling, A. (2016). Student-athletes' experiences of bullying on intercollegiate teams. *Journal for the Study of Sports and Athletes in Education*, 10(2), 132-149. <https://doi.org/10.1080/19357397.2016.1218648>
- Kyriakides, L., & Creemers, B. P. M. (2013). Characteristics of effective schools in facing and reducing bullying. *School Psychology International*, 34(3), 348-368.
- Hancı, İ.H., & Özakar Akça, S. (2020). School Bullying. *Journal of Education and Future*, 18, 113-121. <https://doi.org/10.30786/jef.691717>
- Hatchel, T., Merrin, G.J., & Espelage, D.L. (2019). Peer victimization and suicidality among LGBTQ youth: The roles of school belonging, self-compassion, and parental support. *Journal of LGBT Youth*, 16(2), 134-156. <https://doi.org/10.1080/19361653.2018.1543036>

- Holt, M.K., Raczynski, K., Frey, K.S., Hymel, S., & Limber, S.P. (2013). School and Community-Based Approaches for Preventing Bullying. *Journal of School Violence*, 12(3), 238–252. <https://doi.org/10.1080/15388220.2013.792271>
- Hong, J.S., & Espelage, D.L. (2012). A review of research on bullying and peer victimization in school: An ecological systems analysis. *Aggression and Violent Behavior*, 17(4), 311–322.
- López-Catalán, B., López-Catalán, L., & Bañuls, V.A. (2023). Análisis de resiliencia escolar ante la emergencia del bullying. Propuesta de un sistema de gestión. En *Jóvenes y menores delincuentes* (pp. 161-182). BOSCH.
- López-Catalán, B., Mäkelä, T., Sánchez, F.S., & López-Catalán, L. (2022). Implementing kiva antibullying program in pioneer schools in Spain. *IJERI: International journal of Educational Research and Innovation*, 17, 198-214.
- Mäkelä, T., & López-Catalán, B. (2018). Programa de convivencia y anti-acoso escolar KiVa: Impacto y reflexión. *Anales de la Fundación Canis Majoris*, 2(2), 234-258.
- Monzó, R., Calero, S. y Górriz, A. B. (2018). Protocolo de actuación ante casos de acoso escolar: Una propuesta de intervención integral. *Ágora de salud*, 5, 337-346.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at School: What We Know and What We Can Do*. Oxford: Blackwell.
- Olweus, D. (1994) Bullying at School: Long-Term Outcomes for the Victims and an Effective School-Based Intervention Program. In: Huesmann, L.R., Ed., *Aggressive Behavior: Current Perspectives*, Plenum Press, New York, 97-130. [https://doi.org/10.1007/978-1-4757-9116-7\\_5](https://doi.org/10.1007/978-1-4757-9116-7_5)
- Özdinçer Arslan, S., & Savaşer, S. (2009). School bullying. *Milli Eğitim Dergisi*, 39(184), 218–227.
- Rigby, K. (1996). *Bullying in Schools: And what to do about it*. London: Jessica Kingsley.
- Rodríguez-Rey, R., & Cantero-García, M. (2020). Albert Bandura: Impacto en la educación de la teoría cognitiva social del aprendizaje. *Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, 384, 72-76.
- Salmivalli, C. (2010). Bullying and the peer group: A review. *Aggression and Violent Behavior*, 15(2), 112–120. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2009.08.007>
- Salmivalli, C., Lagerspetz, K., Björkqvist, K., Österman, K., & Kaukiainen, A. (1996). Bullying as a group process: Participant roles and their relations to social status within the group. *Aggressive Behavior: Official Journal of the International Society for Research on Aggression*, 22(1), 1-15.
- Sjursø, I.R., Fandrem, H., O’Higgins Norman, J., & Roland, E. (2019). *Teacher authority in long-lasting cases of bullying: A qualitative study from Norway and Ireland*. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(7), 1163.
- Smith, P.K., Salmivalli, C., & Cowie, H. (2012). Effectiveness of school-based programs to reduce bullying: A commentary. *Journal of Experimental Criminology*, 8(4), 27–56.
- Stefaniuk, L., & Bridel, W. (2018). Anti-bullying policies in Canadian sport: an absent presence. *Journal of Park and Recreation Administration*, 36(2), 15-30.
- Stephenson, P., & Smith, P. K. (1989). Bullying in the junior school. En D. P. Tattum & D. A. Lane (Eds.), *Bullying in schools* (pp. 45–57). Trentham Books.
- Ttofi, M.M., & Farrington, D.P. (2011). Effectiveness of school-based programs to reduce bullying: A systematic and meta-analytic review. *Journal of Experimental Criminology*, 7(1), 27–56.

- Tuakli-Wosornu, Y. A., Burrows, K., Fasting, K., Hartill, M., Hodge, K., Kaufman, K., ... & Rhind, D. J. (2024). IOC consensus statement: interpersonal violence and safeguarding in sport. *British journal of sports medicine*, 58(22), 1322-1344.
- Uribe, A.F., Orcasita, L.T., & Aguillón-Gómez, E. (2012). Bullying, redes de apoyo social y funcionamiento familiar en adolescentes de una institución educativa de Santander, Colombia. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 6(2), 83-99.
- Vuuren-Cassar, V. (2024). Perceptions and experiences of youth footballers registered in nurseries (13-15). In *17th ENSE Forum: Bridging borders through sport education*.

**L**a seguridad en el deporte se ha convertido en un gran reto para las sociedades contemporáneas, debido a la creciente complejidad de las organizaciones deportivas y a la interconexión entre sectores diversos con el mercado deportivo. En este escenario, garantizar entornos deportivos seguros, éticos e inclusivos es hoy una prioridad ineludible. La edición de este IV libro reúne las reflexiones y aportaciones de investigadores, gestores, juristas, técnicos y responsables institucionales que analizan, desde una perspectiva científica y multidisciplinar, los principales riesgos y desafíos que afectan al ecosistema deportivo actual.

A lo largo de sus capítulos se abordan cuestiones clave hoy en día como la protección de la infancia y la juventud, la prevención de lesiones y accidentes, la seguridad en instalaciones deportivas, la integridad de las competiciones, la violencia y la discriminación, así como los nuevos retos derivados de la digitalización, entre otras. Estas contribuciones evidencian que la seguridad deportiva no depende de una única disciplina o actor, sino de la cooperación entre la comunidad científica de diferentes disciplinas e instituciones públicas, organizaciones deportivas, profesionales del sector, y practicantes consumidores deportivos.

Este volumen también pone de relieve la importancia de la buena gobernanza, la formación especializada y el desarrollo de marcos normativos sólidos que permitan anticipar riesgos y fortalecer la cultura de prevención. A través de experiencias, estudios y buenas prácticas internacionales, la obra ofrece herramientas útiles para responsables de políticas públicas, gestores deportivos, educadores y profesionales comprometidos con la mejora del sistema deportivo.

Más allá del análisis de problemas, esta cuarta entrega sobre seguridad deportiva, propone una visión constructiva del deporte como espacio de educación, inclusión y desarrollo social. Una llamada de RIASPORT al compromiso colectivo para consolidar entornos deportivos más seguros, responsables y sostenibles, en los que la integridad, los derechos fundamentales y el bienestar de las personas ocupen siempre el centro de la acción deportiva.